



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO N° 0821

PUCÓN, 13 ENE. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto para el año 2012.
2. El Convenio Honorarios de fecha 3 de Enero de 2012 que suscribe la Municipalidad de Pucón y Doña Sylvia Virginia Tiznado Pacheco, R.U.T. 12.532.703-6
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Contrato a Honorarios de fecha 3 de Enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Doña EDITA E. MANSILLA BARRÍA, R.U.T. [REDACTED] y la Profesional Doña SYLVIA VIRGINIA TIZNADO PACHECO R.U.T. [REDACTED]
2. El Contrato a Honorarios que se aprueba rige a contar del 1 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.
3. **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de \$ 451.816.- (Cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos diez y seis pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

4. Impútese, el gasto a la cuenta
Área de Gestión 04 " Programas Sociales".

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
EDITA E. MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

[Signature]
VºBº CONTROL

EEMB/GMP/MVRA/stp

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Dirección de Adm. Y Finanzas (2)
- Carpeta Personal
- Interesada
- ✓ - Archivo

ITEM 04 Prog Sociales
TOTAL AUTORIZADO \$ 5521.793
MONTO ACREDITADO
INCLUIDO PTE. INTERNO \$ 5521793
SALDO POR PAGAR \$ 0
[Signature]
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



CONTRATO A HONORARIO

En Pucón, a 3 días del mes de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Pucón, R.U.T. **69.191.600-6**, representada por su Alcaldesa Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, Chilena, casada, Asistente Social, Cedula de Identidad N° **7.914.625-0**, ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Doña **SYLVIA VIRGINIA TIZNADO PACHECO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social, con Domicilio en [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente Contrato a Honorarios:

- PRIMERO** La Municipalidad encomienda a Doña **SYLVIA VIRGINIA TIZNADO PACHECO**, las funciones será Apoyo para el seguimiento, mantención y actualización de Inventario de los diferentes Programas Sociales.
- SEGUNDO** El presente Contrato comenzará a regir a contar del día 1 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta que los Servicios fueren necesarios.
- TERCERO** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si Doña SYLVIA VIRGINIA TIZNADO PACHECO, no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de Doña SYLVIA VIRGINIA TIZNADO PACHECO consignando en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnización de ninguna naturaleza.

CUARTO

Por los servicios mencionados, la Municipalidad pagará a Doña **SYLVIA VIRGINIA TIZNADO PACHECO**, por concepto de honorarios la suma de \$ 451.816.- (cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos diez y seis pesos), bruto mensual. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días del mes siguiente al respectivo trabajo. Previa presentación de Informe de cumplimiento de las funciones realizadas y revisado por la Dirección de Administración y Finanzas, al igual que la refrendación de la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO

Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO

Se deja expresa constancia que la celebración del presente Contrato, se efectúa en conformidad al Art. 4 de la Ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le son aplicables las disposiciones del estatuto administrativo.

SEPTIMO

Además del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se compromete a otorgar a la Sra. SYLVIA VIRGINIA TIZNADO PACHECO los siguientes beneficios:

- a) Tendrá derecho a Viáticos y Pasajes cuando el Municipio determine que el Profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
 - Viático sin pernoctar \$ 7.000 (siete mil pesos)
 - Viático con pernoctar \$ 12.000 (doce mil pesos)

- b) Tendrá derecho a aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad por valor de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) brutos cada uno, de los cuales, se deducirá el 10% de impuesto a la Renta.

- c) Tendrá derecho a 15 días hábiles de feriado legal.

d) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.

OCTAVO

Doña SYLVIA VIRGINIA TIZNADO PACHECO, declara no estar afectada a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus Modificaciones, referentes a probidad administrativa.

NOVENO

Con todo, el presente Contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO


El presente Contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:



SYLVIA V. TIZNADO PACHECO
R.U.T. 




EDITA E. MANSILLA BARÍA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


V°B° JURÍDICO